Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE SOBRE ÚNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RELATIVAS AL EXPEDIENTE CA-20/2022C DENOMINADO REDISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA Y CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Reunida la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas por las entidades, se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

1.- ADIPA

- Respecto al Anexo VI, relativo a la acreditación de la solvencia económica, la entidad señala su intención de acreditar la misma mediante póliza de seguro de responsabilidad civil, por lo que no habiendo aportado la misma se le requiere expresamente y a fin de verificar que reúne las características relativas a su objeto y cobertura mínima. Dicha póliza deberá ser coincidente con el recibo de pago que ya se ha aportado por la entidad.

 En otro caso, puede acreditar la solvencia económica mediante un certificado de la aseguradora en la que se indique que la entidad tiene un seguro de responsabilidad civil con la cobertura mínima indicada en el PCAP, indicando el período de vigencia o vencimiento y que la misma se encuentra al corriente de pago.

- En relación al Anexo XII, declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se requiere aporte el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

2.- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

- Respecto al Anexo VIII, relativo a la oferta económica, se requiere aporte dicha oferta, advirtiendo que los precios respecto al PCAP publicado fueron actualizados de conformidad a la publicación en BOJA, n.º 156, de 12 de agosto de 2024.
- Respecto al Anexo XIV sobre la declaración de subcontratación, se requiere aporte el mismo debidamente cumplimentado.
- Respecto al Anexo XX, declaración sobre subcontratación de los servidores, se requiere aporte el mismo debidamente cumplimentado.

EL SECRETARIO GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	02/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W2SEGDGPMTX62UYMNKXQM39U	PÁG. 1/1